



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 482 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 DIC 2022

**VISTO:** El Informe N° 1498-2022/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 2449841 y Reg. Exp. N° 1811834, el Informe N° 015-2022/GOB-REG-HVCA/ORSyL-nscha, el Informe N° 050-2022/GOB-REG-HVCA/GGR-ORSyL-FCCE y la Liquidación Final Técnica Financiera de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RAYMONDI DEL CENTRO POBLADO DE AMBATO"; y,

## CONSIDERANDO:

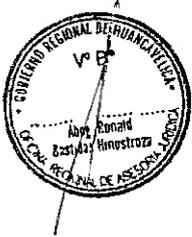
Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 036-2011-GR-HVCA/GRI, de fecha 13 de abril del 2011, la Gerencia Regional de Infraestructura aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RAYMONDI DEL CENTRO POBLADO DE AMBATO", con código SNIP 2116608, con un presupuesto total de S/ 1,682,557.69 (Un Millón Seiscientos Ochenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Siete con 69/100 Soles), ubicado en Centro Poblado de Ambato del distrito de Yauli, provincia y departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de Administración Directa en un plazo de doscientos setenta (240) días calendario;

Que, la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RAYMONDI DEL CENTRO POBLADO DE AMBATO" ha sido ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, y para velar por el cumplimiento de los plazos del cronograma aprobado, la correcta utilización de los fondos asignados y la correcta ejecución de los trabajos, se contrató como Residente de Obra al Ing. Ángel Choque Contreras mediante Contrato de N° 352-2011/ORA, de fecha 03 de agosto del 2011, por el monto contractual de S/ 27,000.00 (Veintisiete Mil con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de la prestación de (210) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato;

Que, asimismo, a fin de controlar los trabajos efectuados por el Gobierno Regional de Huancavelica, así como de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del mismo, mediante Contrato N° 352-2011/ORA se contrató al Ing. Dieter Hualí Lazo, para el servicio de Supervisión de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RAYMONDI DEL CENTRO POBLADO DE AMBATO", por el monto contractual de S/ 24,300.00 (Veinticuatro Mil Trescientos con 00/100 Soles) a todo costo, incluido IGV y con un plazo de ejecución de 06 meses calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato;

Que, la fecha de inicio de la ejecución de Obra se dio el 15 de agosto del 2011, suscribieron un Acta de Inicio de Obra, firmado por Guillermo Sullcaray Sedano – alcalde de Centro Poblado de Ambato, Prof. Teófilo Yapuchura Mendoza – director de la I.E. "Antonio Raymundi", Ing.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 482 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 DIC 2022

Ángel Choque Contreras – Residente de Obra y el Ing. Dieter Hualilazo – Supervisor de Obra;

Que, durante el proceso de ejecución de la obra se realizó 2 ampliaciones de plazo:  
1. mediante Resolución Gerencial Regional N° 010-2012-GR-HVCA/GRI, de fecha 16 de febrero de 2012, se aprobó la primera ampliación en vías de regularización de Plazo de Ejecución de la obra “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RAYMONDI DEL CENTRO POBLADO DE AMBATO” por un plazo de (49) días calendarios, desde 11 de febrero del 2012 hasta el 31 de marzo del 2012; 2. mediante Resolución Gerencial Regional N° 037-2012-GR-HVCA/GRI, de fecha 23 de abril del 2012, se aprobó la segunda ampliación de plazo de Ejecución de la Obra, por un plazo de 30 días calendarios, desde 01 de abril del 2012 hasta 30 de abril del 2012;

Que, con fecha 30 de abril del 2012 suscriben el acta de culminación del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RAYMONDI DEL CENTRO POBLADO DE AMBATO”, los profesionales: Ing. Ángel Choque Contreras-Residente de obra y el Ing. Dieter Hualilazo- Supervisor de Obra;

Que, en ese contexto, con Resolución Gerencial General Regional N° 386-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 04 de octubre del 2022, se conforma la comisión de recepción y liquidación del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RAYMONDI DEL CENTRO POBLADO DE AMBATO”, integrado por: presidente, Ing. Niels Steven Chaves Arancibia, primer miembro; C.P.C. Feli Capitalina Crispín Esplana, segundo miembro; e Ing. Godofredo Castro Ampa, segundo miembro;

Que, posteriormente, con fecha 06 de octubre del 2022, se constituyeron en el lugar de la Obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RAYMONDI DEL CENTRO POBLADO DE AMBATO” los miembros de la comisión encargados de levantar el Acta de Verificación y Recepción de la Obra, nominada bajo Resolución Gerencial General Regional N° 386-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 04 de Octubre del 2022, para realizar la inspección ocular y verificar el cumplimiento del avance físico del proyecto, presentado por el responsable de la ejecución del proyecto en el informe final anexado en el file de la Pre Liquidación Técnica, al término de la verificación de los trabajos ejecutados, la comisión ha constatado y determinado la conformidad de la ejecución de los componentes establecidos en el Expediente Técnico;

Que, iniciado con ello las acciones de liquidación físico financiero y culminada dicha labor, mediante Informe N° 050-2022/GOB-REG-HVCA/GGR-ORSyL-FCCE, de fecha 11 de noviembre del 2022, el CPC. Feli Capitalina Crispín Esplana – Liquidador Financiero, remite la Liquidación Financiero Final de la Obra Ejecutada por la modalidad de Administración Directa “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RAYMONDI DEL CENTRO POBLADO DE AMBATO” de CUI N° 2116608, donde concluye que hay un desbalance económico de S/-11,008.74 soles respecto al Presupuesto aprobado según Expediente Técnico y la Ejecución Financiera;

Que, de la misma forma, mediante Informe N° 015-2022/GOB-REG-HVCA/ORSyL-nscha, de fecha 11 de noviembre del 2022, el Ing. Niels Steven Chávez Arancibia, remite Liquidación Técnica Final de la Obra Ejecutada por la modalidad de Administración Directa “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 182 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 DIC 2022

ANTONIO RAYMONDI DEL CENTRO POBLADO DE AMBATO” de CUI N° 2116608;

Que, estando a lo expuesto, mediante Informe N° 1498-2022/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de recepción 14 de noviembre del 2022, el Arq. Arturo Jesús Mattos Gilvonio - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, previa revisión y evaluación, otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutorio de la Liquidación Final Técnica Financiera de obra “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RAYMONDI DEL CENTRO POBLADO DE AMBATO” de CUI N° 2116608, elaborada por el Ing. Niels Steven Chávez Arancibia y la CPC Feli Capitalina Crispín Esplana, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:



**I. Datos generales:**

Unidad ejecutora	: 001 Región Huancavelica –Sede Central
Nombre de la obra	: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RAYMONDI DEL CENTRO POBLADO DE AMBATO”
Código único de inversiones	: N° 2116608
Programa	: 047 Educación Básica.
Función	: 22 Educación
División funcional	: 047 Educación básica
Grupo funcional	:0010 Infraestructura y equipamiento
Ubicación	
Localidad	: Centro Poblado de Ambato
Distrito	: Yauli
Provincia	: Huancavelica
Departamento	: Huancavelica
Modalidad de ejecución	: Administración directa
Fuente de Financiamiento	: 1-00 Recursos ordinarios
Responsable de ejecución	: Sub Gerencia de Obras (Sede Central-Gob.Reg.Hvca.)
Residente de obra	: Ing. Ángel Choque Contreras (15/08/11 a 30/04/12)
Supervisor de obra	: Ing. Dieter Hualí Lazo (15/08/11 a 30/04/12)
Costo global de obra	: S/. 1,693,566.13 soles
Fecha de inicio de obra	: 15 de agosto del 2011
Fecha de término real de obra	: 30 de abril del 2012 (incluye ampliación de plazo)



**1.1. Características Técnicas, en Términos Generales. –**

- Nombre de la obra : “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RAYMONDI DEL CENTRO POBLADO DE AMBATO”
- Código SNIP : N° 2116608
- Resoluc. que aprueba Exp. Técnico : R.G.R. N° 036-2011-GR-HVCA/GRI, del 13.04.2011
- Presupuesto del expediente técnico : S/. 1,682,557.69 soles.
- Resolución Ampliación de plazo N° 1: RGR N° 010-2012-GR-HVCA/GRI



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 482 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 DIC 2022

- Resolución Ampliación de plazo N° 2: RGR N° 037-2012-GR-HVCA/GRI
- Valorización física total del proyecto : S/. 1,506,750.76 soles.
- Avance físico en porcentaje : 99.06 %
- Metas ejecutadas y consignadas en el Acta de Verificación Física y Recepción de Obra:

Meta Física del Expediente Técnico (R.G.R. N° 036-2011/GOB.REG-HVCA/GRI). --

ITEM	COMPONENTE	UND.	EJECUTADO			% TOTAL DE EJECUCION
			CANT.	TOTAL	AREA	
1	CONSTRUCCION DE AULAS Y AMBIENTES ADMINISTRATIVOS				1037.33	100.00%
1.1	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	M2			968.03	100.00%
	CONSTRUCCION DE PRIMER PISO	M2			496.62	100.00%
	AULAS		3	3		
	SUM		1	1		
	ESCALERA DE DEPOSITO		2	2		
	SECRETARIA-DIRECCION		1	1		
	SALA DE PROFESORES		1	1		
	CONSTRUCCION SEGUNDO PISO	M2			471.41	100.00%
	AULAS		4	4		
	LABORATORIO		1	1		
1.2	DEPOSITO DE MATERIAL DIDACTICO		1	1		
	CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS	M2			69.30	100.00%
2	CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS	M2	1	1	69.30	
	LOSA DEPORTIVA MULTUSOS Y GRADERIAS				1358.79	100.00%
2.1	CONSTRUCCION LOSA DEPORTIVA	M2			665.70	
2.2	CONSTRUCCION GRADERIAS	M2			693.09	
3	CONSTRUCCION CISTERNA Y TANQUE ELEVADO					
3.1	CONSTRUCCION CISTERNA Y TANQUE ELEVADO	MODULO	1	1	1	98.00%
4	CONSTRUCCION TANQUE SEPTICO-POZO PERCOLADOR					
4.1	CONSTRUCCION TANQUE SEPTICO-POZO PERCOLADOR	MODULO	1	1	1	98.00%
5	EQUIPAMIENTO-SALA DE COMPUTO-LABORATORIO					
5.2	EQUIPAMIENTO-SALA DE COMPUTO-LABORATORIO	UND.	1	1	1	1
6	MOBILIARIO EQUIPAMIENTO					
6.3	MOBILIARIO EQUIPAMIENTO	UND.	1	1	1	1
7	MITIGACION AMBIENTAL					





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 482 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 DIC 2022

7.1	MITIGACION AMBIENTAL	GLOBAL	1	1	1	100.00%
-----	----------------------	--------	---	---	---	---------

## Equipamiento y Mobiliario Educativo (R.G.R. N° 036-2011/GOB.REG-HVCA/GRI)

N°	DETALLE	UNIDAD	O/C	CANTIDAD
<b>MOBILIARIO EDUCATIVO</b>				
1	PIZARRA ACRILICA	Und.	592-2012	7
2	PANTALLA ECRAN	Und.	130-2012	1
3	ESCRITORIO DE MELAMINA	Und.	4962-2011	8
4	MESA DE MADERA	Und.	4962-2011	90
5	MESA DE MADERA DE 1.20 M X 80 CM X 60 CM	Und.	4962-2011	1
6	SILLA FIJA DE MADERA	Und.	4962-2011	180
7	SILLA FIJA DE MADERA TAPIZADA	Und.	4962-2011	22
8	SILLA GIRATORIA DE METAL	Und.	4962-2011	8
<b>EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS</b>				
1	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	Und.	130-2012	3
2	IMPRESORA LASER	Und.	130-2012	3
3	COMPUTADORA CON MONITOR 15"	Und.	130-2012	20
4	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA	Und.	130-2012	1
<b>MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS MEDICOS</b>				
1	MICROSCOPIO BINOCULAR	Und.	419-2012	3

## II. Características Presupuestales/Financieras

### a.) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera final de obra

- OBRA : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RAYMONDI DEL CENTRO POBLADO DE AMBATO"
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Recursos Ordinarios
- MODALIDAD DE EJECUCIÓN : Administración Directa.
- META PRESUPUESTA : 608, 451, 145
- PPTO. INICIAL APROB. EXP.TEC.: S/. 1'682,557.69
- PPTO. PROGRAMADO : S/. 1'718,598.00
- PPTO. EJECUTADO : S/. 1'693,566.43
- AÑO PRESUPUESTAL : 2010, 2011 y 2012

### CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

LIQUIDACION PRESUPUESTAL	LIQUIDACION PATRIMONIAL
--------------------------	-------------------------





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 182 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 DIC 2022

Concepto	Importe	CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCION	MONTO TOTAL S/.
EJECUCION DE OBRA		EJECUCION DE OBRA		
COSTO DE DIRECTO DE LA CONSTRUCCION DE OBRA		1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
		1501.07	Construcción de Edificios no Residenciales	
		1501.0702	Instalaciones Educativas	
MANO DE OBRA	464,356.84	1501.070202	Costo de Construcción por Adm. Directa - PERSONAL	464,356.84
BIENES	811,001.67	1501.070203	Costo de Construcción por Adm. Directa - Personal BIENES	811,001.67
SERVICIOS	184,239.32	1501.070204	Costo de Construcción por Adm. Directa - SERVICIOS	184,239.32
EQUIPAMIENTO:	81,750.00	1503	Vehículo Maquinaria y otros	
		1503.0202	Para Inst. Educativa	
		1503020202	Mobiliario para Inst. Educativa	20,602.00
		1503.0203	Equipos informáticos y de comunicaciones	
		1503.020301	Equipos computacionales y periféricos	52,148.00
		1503.0204	Mobiliario. Equipos y aparatos médicos	
		1503.020401	Mobiliario Médico	9,000.00
Elaboración de Expediente técnico	31,580.30	1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	31,580.30
		1505.02	Elaboración de Expedientes Técnicos	
		1505.0201	Elaboración de Expedientes Técnicos concluidos	
		1505.020203	Elaboración de Expediente. Tec. Por Adm. Directa bienes S/. 2,500.00	
		1505.020203	Elaboración de Expediente. Tec. Por	





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 482 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 DIC 2022

			Adm. Directa Servicios S/. 29,080.00	
GASTOS GRALES.		1505.03	Otros gastos diversos de activos no financieros	
Bienes	11,423.30	1505.0302	Gastos por compra de bienes	11,423.30
Servicios	109,215.00	1505.0303	Gastos por la contratación de servicios	109,215.00
<b>COSTO TOTAL DE EJECUCION DE OBRA S/.</b>	<b>1'693,566.43</b>		<b>COSTO TOTAL DE EJECUCION DE OBRA S/.</b>	<b>1'693,566.43</b>



En la liquidación financiera final de la obra, se determina que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/1'693,566.43 (Un Millón Seiscientos Noventa y Tres Mil Quinientos Sesenta y Seis con 43/100 Soles).

Del importe total presupuestado para la presente obra se ha determinado su ejecución según lo siguiente:



## EJECUCION TOTAL CONSOLIDADO

Total, Costo Directo	S/. 1'541,347.83
Gastos Generales	S/. 120,638.30
Elaboración de Expediente Técnico:	S/. 31,580.30
<b>TOTAL, EJECUTADO</b>	<b>S/. 1'693,566.43</b>

Presupuesto aprobado según Expediente Técnico	S/. 1'682,557.69
Presupuesto ejecutado	S/. 1'693,566.43
	S/. - 11,008.74



Se puede evidenciar un desfase económico de S/. -11,008.74, del presupuesto aprobado según expediente técnico sobre la Ejecución financiera, el cual fue ejecutado en los años 2010, 2011, y 2012, por lo que habiendo transcurrido aproximadamente 10 años de culminado la obra, no se ubicó documento que sustente dicho desbalance económico.

## Del Componente Elaboración del Expediente Técnico:

Revisado y evaluado la documentación sustentatoria del gasto público de la ejecución de la obra, Rubro Elaboración de Expediente Técnico del año 2010, materia de la presente liquidación se ha determinado que la Ejecución Total asciende a : S/. 31.580.30



## Del componente: Ejecución de obra

Revisado y evaluado la documentación sustentatoria del gasto público de la ejecución de la obra de los años 2011 y 2012 materia de la presente liquidación se ha determinado que la EJECUCION TOTAL asciende a:

Total Costo Directo	S/. 1'541,347.83
Gastos Generales	S/. 120,638.30
<b>TOTAL EJECUTADO</b>	<b>S/. 1'661,986.13</b>



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

No. 482 -2022/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 05 D I C 2022

## EJECUCION TOTAL CONSOLIDADO

Total Costo Directo	S/. 1'541,347.83	91.01 %
Gastos Generales	S/. 120,638.30	7.12 %
Elaboración de Expediente Técnico	S/. 31,580.30	1.87 %
<b>TOTAL EJECUTADO</b>	<b>S/. 1'693,566.43</b>	<b>100 %</b>

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que el proyecto ejecutado ha quedado apto para su puesta en servicio;

De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: Normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 298-2020/GOB.REG.HVCA/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Final Técnica Financiera de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RAYMONDI DEL CENTRO POBLADO DE AMBATO", con Código Único de Inversiones CUI N° 2116608 ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional Huancavelica, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2010, 2011 y 2012, siendo el costo global del proyecto de inversión pública de S/1'693,566.43 (Un Millón Seiscientos Noventa y Tres Mil Quinientos Sesenta y Seis con 43/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en las Cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física y Contable de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEyTI: "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y Otros en el Departamento de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia,





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 482 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 DIC 2022

acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 5º.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura, como Unidad Ejecutora de Inversiones, realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4. del artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 6º.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*J. Riveros Carhuapoma*  
Abog. Director J. Riveros Carhuapoma  
GERENTE GENERAL REGIONAL